emitió).	
Autorización del fabricante: 1- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. 2- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. 3- Si el oferente es el fabricante: Deberá presentar Declaración Jurada de que es el fabricante del producto ofertado, a ser verificada con la documentación de la DINAVISA. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio.	Cumple
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	
Declaración Jurada del Oferente de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple

10. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS E INFORME TÉCNICO.

MATHER COMPANY S.R.L.

Empresas	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Observación
ARGON S.R.L.	1	51241120-003	Solución de fluoresceína	Mililitros	UNIDAD	2.400	4.800	Afluor	India	130.000	624.000.000	66.667	95%	Descalificado según Informe Jurídico. Se recomienda Declarar Desierto según Art. 30 inc.) b
ARGON S.R.L.	2	51241120-003	Solución de fluoresceína	Mililitros	UNIDAD	1.200	2.400	Afluor	India	130.000	312.000.000	66.667	95%	Descalificado según Informe Jurídico Se recomienda Declarar Desierto según Art. 30 inc.) b
No Cotiza	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza Se recomienda Declarar Desierto según Art-. 30 inc.) a
MATHER COMPANY S.R.L.	4	51212308-002	Iobitridol Inyectable	Mililitros	Unidad	550.000	1.100.000	Xenetix 350	Brasil/Francia	3.205	3.525.500.000	2.787	15%	Cumple con las Especificaciones técnicas establecidas en el PBC, Supera 65% del Acta de fijación de precios; pero se encuentra dentro del 15 % de variación respecto al precio referencial Se sugiere adjudicar

Acta de Fijación de Precio

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Acta de fijación de Precios	% de Variación Acta de Fijación de Precios	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	65% para saber monto
4	51212308-002	Iobitridol Inyectable	Mililitros	Unidad	550.000	1.100.000	Xenetix 350	Brasil/Francia	4.707	68%	3.205	3.525.500.000	2.787	15%	3.059

Observación:

Se aclara que en el Ítem N° 4, en que el precio ofertado supera el 65% del precio fijado en el acta de fijación de precios para el producto ofertado, el mismo no supera el rango establecido en el PBC, respecto al precio referencial, además de señalar la necesidad de los distintos servicios médicos, en contar con el medicamento en cuestión, en consecuencia, considerando los Principios de Razonabilidad, Economía y Eficiencia, se sugiere adjudicar el mencionado Ítem, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

LIC. QUIM. MURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

24-25 16:17:55.331661